



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 7 de octubre de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Benmehidi (Argelia)
más tarde: Sr. Böhlke (Vicepresidente). (Brasil)

Sumario

Tema 106 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Tema 106 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*) (A/64/37 y A/64/161 y Add.1)

1. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que su Gobierno se opone al terrorismo de cualquier tipo y está decidido a erradicarlo. Bangladesh ha ratificado los 13 instrumentos universales relativos al terrorismo, así como el Convenio Regional y Protocolo para la represión del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y ha promulgado legislación para la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero. Estando comprometido con un enfoque regional e internacional, Bangladesh auspiciará el mes próximo un taller regional patrocinado por las Naciones Unidas y destinado a los agentes de policía y fiscales del Asia meridional sobre la manera de luchar con eficacia contra el terrorismo.

2. El terrorismo tiene muchas facetas: puede estar inspirado por ideologías políticas o religiosas o ser patrocinado por los Estados. Una convención general sobre terrorismo internacional —cuya pronta aprobación debe ser el próximo objetivo— debe abordar la cuestión del terrorismo de Estado. La definición de terrorismo debe ser elaborada de manera tal de no excluir ningún tipo de actividades terroristas, ya sea patrocinadas por un Estado o una secta religiosa, un agente no estatal o un demagogo. Los actos de terrorismo contra civiles inocentes deben ser siempre condenados y sus autores han de ser enjuiciados. Debe hacerse una clara distinción entre el terrorismo y las luchas legítimas por la independencia. Los intentos de capitalizar políticamente los sentimientos antiterroristas para reprimir movimientos populares genuinos, las expresiones justas de agravios o la lucha legítima de una sociedad por la libertad y la autodeterminación están destinadas al fracaso.

3. Ningún país es el terrorismo. La tendencia cada vez más pronunciada a asociar el terrorismo con determinadas creencias religiosas es injusta y provoca divisiones y está retrasando los esfuerzos internacionales para luchar contra él. Por el contrario, haciendo hincapié en la construcción de puentes, Bangladesh cada año patrocina una resolución de la Asamblea General sobre una cultura de paz, y espera que pronto obtenga el apoyo universal. Bangladesh hace suya la propuesta de Arabia Saudita para el

establecimiento de un centro internacional, auspiciado por las Naciones Unidas, para combatir el terrorismo internacional, así como la propuesta de Túnez para la elaboración de un código de conducta mundial sobre la lucha contra el terrorismo y apoya la convocación de una conferencia de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo.

4. **El Sr. Daou** (Malí) dice que su delegación reitera su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Se adhiere con firmeza a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y asigna gran importancia a la celebración de una convención general. Su Gobierno ha adoptado una serie de medidas para promover esa Estrategia. Malí ha ratificado casi todos los instrumentos internacionales relacionados con el terrorismo aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización Internacional de la Francofonía y la Organización Internacional de Protección Civil. Los instrumentos restantes están en proceso de ratificación, así como el Convenio de asistencia judicial y de extradición en casos de terrorismo, aprobado en la Quinta Conferencia de Ministros de Justicia de los países de habla francesa de África.

5. Malí ha promulgado una ley contra el terrorismo que cubre toda la gama de delitos y ha establecido un comité interministerial para coordinar las actividades de lucha contra el terrorismo y una unidad nacional de inteligencia financiera. La visita de seguimiento que realizó en Malí la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en febrero de 2009 resultó de utilidad para evaluar el progreso del país y los desafíos y las necesidades que aún es preciso atender.

6. Dado que ningún país puede por sí solo hacer frente a la grave amenaza mundial del terrorismo, el Presidente de Malí tomó la iniciativa de organizar una conferencia sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región sahelosahariana, que servirá para coordinar la lucha contra el bandolerismo transfronterizo, el terrorismo y el tráfico de todo tipo. Para combatir eficazmente el terrorismo es indispensable una mejor cooperación regional e internacional y más asistencia operacional a los países en desarrollo.

7. **El Sr. Al-Touqi** (Omán), condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y dice que su país ofrece su apoyo y cooperación permanentes a los esfuerzos internacionales para combatir y eliminar el

terrorismo. Omán se ha adherido a 10 de los 13 instrumentos universales relativos al terrorismo y también ha promulgado una ley contra el terrorismo. Para la celebración de una convención amplia sobre el tema es indispensable adoptar una definición precisa de terrorismo. También es esencial identificar y abordar los motivos y causas fundamentales del terrorismo y hacer una distinción entre el terrorismo y el derecho legítimo de los pueblos a resistir la ocupación extranjera. En cuanto a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, ésta encarna el empeño colectivo en curso en relación con esas esferas y en consecuencia sería conveniente realizar una revisión periódica.

8. El terrorismo es un fenómeno internacional que no se ciñe a un solo pueblo, raza o religión, el hecho de asociarlo con una determinada fe o grupo contribuirá a alimentar el odio y la violencia entre culturas y religiones. Por lo tanto deben diversificarse los esfuerzos internacionales para velar por que las medidas de lucha contra el terrorismo sean no solo eficaces sino también equitativas. Su Gobierno apoya la convocación de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo y apoya la propuesta de Arabia Saudita de establecer un centro internacional bajo auspicios de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo.

9. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que su país ha logrado conjurar una antigua amenaza terrorista contra su legado democrático y su orden establecido. Siendo un desafío global con vínculos transnacionales, el terrorismo exige una respuesta internacional vigorosa. Las operaciones antiterroristas llevadas a cabo meticulosamente en el campo de batalla deben ser apoyadas por una acción internacional bien coordinada contra las redes criminales multifacéticas de grupos terroristas, que llevan a cabo muy diversas actividades desde bases en el exterior para mantenerse en el territorio de origen. Hay nuevas pruebas de que, por ejemplo, los elementos restantes del grupo terrorista derrotado en Sri Lanka han empezado a centrarse en actividades delictivas relacionadas, como el contrabando de personas y el tráfico de drogas.

10. El transporte de grandes remesas de armas y equipos sofisticados para proporcionar apoyo logístico a grupos terroristas constituye una amenaza para la seguridad marítima, y en los últimos años Sri Lanka ha sido víctima del terrorismo marítimo, por lo cual ha desarrollado nuevas técnicas para que su armada conjure la amenaza. A nivel mundial, es preciso

enmendar la legislación vigente relativa a la visita y el registro de buques en alta mar y crear un marco jurídico general para abordar todos los aspectos de la seguridad y la protección de la navegación marítima, por encima de las preocupaciones actuales sobre el transporte de armas de destrucción masiva.

11. Es preciso concluir con urgencia las prolongadas negociaciones sobre un proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional. Su delegación considera que el nuevo texto del artículo 18 del proyecto preparado por el Coordinador ofrece una base excelente para el consenso. La adopción de una convención sería un signo inequívoco de que los terroristas no gozarán de un refugio seguro en ninguna parte del mundo y que serán llevados ante la justicia.

12. A nivel regional, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), actualmente presidida por Sri Lanka, tomó diversas medidas para luchar contra el terrorismo: el Convenio sobre asistencia judicial en materia penal de la SAARC, que incluye disposiciones contra la financiación del terrorismo, se suscribió en 2008, y la Declaración Ministerial sobre la cooperación en la lucha contra el terrorismo, referida a cuestiones de extradición, enjuiciamiento y prevención del entrenamiento y la financiación de terroristas, fue aprobada en 2009.

13. Las Naciones Unidas son el foro adecuado para coordinar la campaña mundial concertada contra el terrorismo, con el apoyo de medidas nacionales y regionales. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y los diversos instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo deben aplicarse sin más demora para dejar en claro a los grupos terroristas que no habrá espacio para que prospere el terrorismo. Debería haber más interacción entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y otros programas y organismos, y el Equipo Especial debería tener una composición de base más amplia.

14. El terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad o grupo étnico, ni tampoco deben justificarse los actos terroristas o las medidas de lucha contra el terrorismo con esos fundamentos.

15. **El Sr. Shin** (Myanmar) dice que, a pesar de que existe un cuerpo notable de instrumentos jurídicos, tanto internacionales como regionales, para combatir el

terrorismo, se deben seguir explorando todas las vías legales. Su delegación aprecia los esfuerzos del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General para concluir un proyecto de convención general sobre el terrorismo.

16. Myanmar adopta una posición inequívoca contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y se opone a la utilización del terrorismo para lograr fines políticos. Es parte en 11 de los instrumentos universales y signatario de otro. Presenta informes periódicos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) (Comité contra el Terrorismo). También es signatario de los instrumentos contra el terrorismo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

17. En el plano nacional, su Código Penal y sus leyes especiales contienen disposiciones para sancionar los actos de terrorismo y las sanciones se aplican en la práctica. Recientemente promulgó legislación para controlar el blanqueo de dinero y para proporcionar asistencia jurídica recíproca en materia penal y su reglamento de aplicación, redactado con la colaboración de la ONUDD, se ajusta a las normas internacionales. Además, se está redactando una ley general sobre el terrorismo. Los organismos de control central y una unidad de inteligencia financiera prestan apoyo institucional. Myanmar es también un miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de dinero.

18. Su país asigna importancia al papel que desempeñan las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. El terrorismo es una actividad delictiva que podría ser suprimida si la comunidad internacional en su conjunto la enfrentara.

19. *El Sr. Böhlke (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

20. **El Sr. Al-Muharraqi** (Bahrein) dice que la acción conjunta para combatir el terrorismo y sus graves consecuencias es esencial para garantizar la seguridad regional e internacional. También es esencial la promoción del diálogo entre civilizaciones y religiones a fin de que el terrorismo no se vincule con determinadas culturas, religiones, etnias o grupos nacionales. Las medidas adoptadas por los Estados miembros para eliminar el terrorismo reciben apoyo amplio de la labor del sistema de las Naciones Unidas, como se detalla en el informe del Secretario General

(A/64/161). Por su parte, Bahrein coopera estrechamente con los esfuerzos de la comunidad internacional por erradicar el terrorismo y se ha adherido a 11 de los 13 instrumentos universales relativos al terrorismo, así como a la Convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional. También coordina otras actividades con los demás miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) en el contexto del Acuerdo de lucha contra el terrorismo del CCG suscrito en 2004.

21. Bahrein apoya la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, cuya aplicación plena es fundamental, e insta al Secretario General a continuar trabajando en forma coordinada con los Estados Miembros y con las entidades que integran el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluyendo los organismos de lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad. También hace suya la propuesta de Arabia Saudita de establecer un centro internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, para combatir el terrorismo; la iniciativa de convocar una conferencia internacional sobre lucha contra el terrorismo, también bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y la propuesta de Túnez para la elaboración de un código de conducta internacional para la lucha contra el terrorismo. Bahrein se esforzará por cooperar con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (CTED) durante su próxima visita al país y con el seguimiento de los resultados a nivel nacional y regional. Por último, reafirma la necesidad de avanzar hacia una definición de terrorismo con miras a la adopción de una convención general sobre terrorismo internacional durante el actual período de sesiones.

22. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que su delegación observa con preocupación los incidentes terroristas ocurridos en todo el mundo a pesar de las medidas concertadas contra el terrorismo adoptadas en los planos internacional, regional y nacional. Es evidente que el terrorismo no puede ser derrotado únicamente con el uso de la fuerza; se deben afrontar las causas de la insatisfacción que llevan a recurrir a la violencia contra civiles y bienes civiles.

23. Malasia ha reforzado su marco jurídico interno para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y sus protocolos, y sigue colaborando con la Organización Internacional de

Policía Criminal (INTERPOL) y las autoridades extranjeras encargadas de aplicar las leyes. Malasia es parte en nueve de los convenios y protocolos internacionales y está trabajando para ratificar varios otros. A nivel regional, ha firmado el Convenio de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo, ha contribuido a elaborar el Plan integral de acción de la ASEAN para la lucha contra el terrorismo en 2009, y está adoptando el enfoque integrado de la ASEAN para la lucha contra el terrorismo.

24. Si bien el nuevo texto del proyecto de artículo 18 del proyecto de convención general sobre terrorismo internacional elaborado por el Coordinador ha contribuido al adelanto de las negociaciones, la solución global propuesta debe satisfacer las inquietudes de los Estados Miembros relativas a los aspectos jurídicos. Las delegaciones podrían basarse en los principios básicos establecidos en el párrafo 44 del documento A/C.6/63/SR.14. El proyecto de texto debe mantener el enfoque del proyecto de convención como un instrumento de aplicación de la ley para asegurar la responsabilidad penal individual sobre la base del principio de extraditar o enjuiciar, sin perjuicio de los méritos de tratar el tema del terrorismo de Estado llevado a cabo a través de agentes. La convención debe subrayar la primacía del estado de derecho, independientemente de la identidad del autor de un acto terrorista. Si ha de celebrarse una conferencia de alto nivel para abordar las cuestiones políticas amplias que subyacen a la lucha mundial contra el terrorismo, como propuso Egipto, las negociaciones sobre el proyecto de convención no se verán comprometidas en modo alguno por las deliberaciones paralelas sobre otras cuestiones y, de hecho, un debate en dos niveles podría producir en última instancia soluciones más equilibradas.

25. En la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el principio general debe ser garantizar que las medidas adoptadas no violen la soberanía ni la integridad territorial de los Estados y que sean compatibles con el derecho internacional.

26. **La Sra. Schonmann** (Israel) observa que las Naciones Unidas y la Sexta Comisión pueden sentirse satisfechas de algunos logros importantes en el esfuerzo internacional para enfrentar el terrorismo, incluida la elaboración de una serie de instrumentos de lucha contra el terrorismo, dos de los cuales Israel ratificó en el último año, el establecimiento de

importantes órganos de coordinación, como el Comité contra el Terrorismo, y las reiteradas declaraciones del principio de que ninguna causa o agravio pueden justificar jamás el asesinato deliberado de civiles.

27. Los propios terroristas, sin embargo, no se han detenido. En una burla cínica de la cooperación internacional, los grupos terroristas, incluso los procedentes de muy distintas partes del mundo, con propósitos totalmente diferentes, han comenzado a trabajar en conjunto para adiestrar a los agentes, intercambiar conocimientos de aniquilación y cooperar en la perpetración de atrocidades. Su único vínculo común es la voluntad de asesinar a inocentes para la consecución de sus objetivos. Es preciso renovar la respuesta internacional a esa red con una cooperación decidida entre los Estados que desemboque en la acción práctica. Israel se complace en haber participado en un diálogo bilateral intenso sobre la lucha contra el terrorismo con algunos Estados que se enfrentan a amenazas similares y ampliará esas actividades de cooperación esenciales.

28. Aparte del apoyo que reciben los grupos terroristas de otros grupos terroristas, está el apoyo incluso más peligroso que reciben de Estados patrocinadores, con el resultado de que grupos que no respetan en absoluto los principios humanitarios están dotados de armamentos militares que antes solo se encontraban en el arsenal de algunos Estados. La respuesta internacional debe ser directa, el patrocinio del terrorismo y permitir que grupos terroristas actúen con impunidad desde el propio territorio no figuran entre las prerrogativas de la soberanía. Incluso el consentimiento pasivo a las actividades de los grupos terroristas dentro de las fronteras de un país, o al tránsito de armas, municiones y financiación, no significan ser neutral, sino ser cómplice del terrorismo.

29. El terrorismo no echa raíces en un vacío. La incitación a cometer actos de terrorismo, especialmente el terrorismo suicida, fomenta el tipo de cultura en que el terrorismo puede prosperar y hasta ahora se ha prestado muy escasa atención al fenómeno de la incitación. Los llamamientos a abordar las causas subyacentes del terrorismo son demasiado a menudo un intento mal disimulado de justificar lo injustificable. Todo debate honesto de los factores subyacentes debe abordar los problemas de la incitación, el extremismo, la intolerancia y la falta de democracia, que alimentan una cultura de odio que glorifica el asesinato como un martirio. La lucha contra el terrorismo debe centrarse

no solo en la amenaza inmediata de las armas, sino también en la no menos real amenaza planteada por los libros escolares llenos de odio perverso, los programas de televisión plagados de canciones crueles y el adoctrinamiento oficial que deshumaniza y demoniza y priva a una nueva generación de la posibilidad de contemplar siquiera la coexistencia pacífica. Solo mediante la lucha contra el extremismo y el rechazo puede crearse un entorno en el que el terrorismo no encontrará terreno fértil.

30. **Sr. Aboua** (Côte d'Ivoire) dice que aunque todavía hay que conciliar diferencias, hay motivos para abrigar el optimismo de que pronto podrá concluir la elaboración de una convención general sobre terrorismo internacional. Cabe recordar que el proyecto de convención tenía por objeto servir de instrumento de aplicación de la ley que garantizara que los terroristas tuvieran responsabilidad penal por sus actos. El texto debe especificar las obligaciones de los Estados de cooperar en la prevención y represión del terrorismo, aunque mediante el diálogo y la negociación se debe llegar a una solución de avenencia. Por ese motivo, su delegación acoge favorablemente la propuesta egipcia de celebrar una conferencia de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo, y para ello no es necesario esperar a la conclusión de un proyecto de convención general, dado que una conferencia de alto nivel puede ser un foro ideal para superar las diferencias que subsistan sobre el proyecto de texto. Côte d'Ivoire apoya también la propuesta de Túnez de elaborar un código de conducta y la propuesta de Arabia Saudita de establecer un centro internacional de lucha contra el terrorismo. El terrorismo es un fenómeno multidimensional, para eliminarlo hay que analizar las condiciones económicas y sociales que puedan generarlo y tener en cuenta que el problema está estrechamente vinculado a la educación, los derechos humanos y el estado de derecho.

31. Su Gobierno está dispuesto a cooperar con cualquier Estado u organización internacional para prevenir y combatir el terrorismo. Côte d'Ivoire es parte en 11 de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y aplica la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y todas las resoluciones posteriores relacionadas con el terrorismo. A nivel nacional prosigue sus esfuerzos para mejorar su marco jurídico y normativo. Ha creado dependencias de lucha contra el terrorismo adiestradas especialmente, tanto en

la Policía Nacional como en la Gendarmería Nacional, una unidad nacional de inteligencia financiera para combatir el blanqueo de dinero, y una unidad de información e investigación en el Departamento de Aduanas que vigila los movimientos de personas y mercancías que ingresan en el país que podrían constituir una amenaza. En el plano subregional, el servicio de control financiero del Banco Central de los Estados de África Occidental fiscaliza las operaciones financieras sospechosas, y Côte d'Ivoire participa periódicamente en las iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales para velar por la seguridad del país frente a las amenazas terroristas que se presentan en la subregión.

32. **El Sr. Al-Ateeqi** (Kuwait) dice que su delegación condena todas las formas de actividad terrorista, rechaza el extremismo y la violencia, y afirma la necesidad de evitar cualquier tipo de vinculación del terrorismo con la religión. A pesar de prolongadas y no tan constructivas deliberaciones sigue siendo difícil elaborar una convención general sobre terrorismo internacional, en particular sobre la base de una definición jurídica del terrorismo aceptada internacionalmente, que debería establecer una distinción entre actos delictivos y el derecho a resistir la ocupación y la agresión, así como el derecho a la legítima defensa y la libre determinación. Kuwait ha sido uno de los primeros en pedir el fortalecimiento del diálogo intercultural e interreligioso y la tolerancia, en propugnar la moderación y el avenimiento y exhortar al respeto de las religiones y sus símbolos en lugar de la burla que alimenta el odio y a su vez el terrorismo. También es partidario de la pronta aplicación de todos los componentes de la Estrategia global contra el terrorismo, haciendo hincapié en un seguimiento general y no selectivo.

33. En cuanto a sus propias medidas contra el terrorismo, Kuwait ha promulgado una ley para combatir el blanqueo de capitales que se ajusta a las normas y requisitos internacionales establecidos al efecto, incluso en el ámbito del seguimiento de la recaudación de donaciones de beneficencia. En ese sentido, las organizaciones de beneficencia del país son en verdad ejemplares, pues sin su asistencia humanitaria sus destinatarios se verían sumidos en la pobreza y el hambre y caerían en manos de grupos terroristas. Kuwait desea fortalecer la cooperación en la lucha contra el terrorismo y desarrollar métodos para el intercambio de información de seguridad a nivel

regional e internacional. Kuwait aplica cabalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo y da seguimiento y difusión a la información sobre las personas incluidas en la lista consolidada del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

34. Kuwait apoya tanto la propuesta de Arabia Saudita para establecer un centro internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para combatir el terrorismo y la idea de convocar una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo, también bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

35. **El Sr. Wada** (Japón) dice que el Japón acoge con beneplácito la adopción de la Estrategia global contra el terrorismo pues es un mensaje inequívoco de que la Organización y sus miembros están unidos en la lucha contra el terrorismo. El Japón ha contribuido a la aplicación de la Estrategia en calidad de patrocinador del Proceso internacional sobre la cooperación mundial en la lucha contra el terrorismo iniciado por Suiza en 2007. Tras una serie de seminarios organizados en 2008 en ese marco, el Japón participará próximamente en el Seminario internacional de coordinadores nacionales para la lucha contra el terrorismo, dirigido a estrechar la coordinación nacional y mundial para la lucha contra el terrorismo.

36. La pronta aprobación de un proyecto de convención general sobre terrorismo internacional servirá para reforzar considerablemente el marco jurídico común. El Coordinador ha hecho una propuesta constructiva para salvar las diferencias entre los Estados Miembros y cada Estado debe estar dispuesto a dar muestras de flexibilidad. En cuanto a la propuesta de convocar una conferencia de alto nivel, el Japón opina que la cuestión debería abordarse una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre un proyecto de convención.

37. El Japón ya es parte en 13 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo y ha celebrado seminarios anuales en cooperación con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), para promover la adhesión de otros Estados.

38. **El Sr. Laram** (Qatar) dice que su país condena el terrorismo como la amenaza más grave a la paz y la seguridad internacionales y propugna la búsqueda sistemática de una estrategia sólida para su

eliminación, consistente en un sistema jurídico basado en la justicia y la igualdad, que no entrañe vincular el terrorismo con religión, cultura o grupo alguno y dando muestras de imparcialidad, fiabilidad y objetividad. La definición de terrorismo que se ha elaborado lamentablemente es errónea, puesto que no distingue entre el derecho legítimo a luchar por la libre determinación y a resistir la ocupación extranjera y los actos por los que personas inocentes pierden la vida y se destruyen instalaciones civiles. En esas circunstancias, la elaboración de una convención general sobre la lucha contra el terrorismo es una tarea ardua.

39. Para promover la prevención de la violencia y los conflictos, Qatar adopta el criterio de fortalecer el diálogo intercultural y el entendimiento, como lo demuestra el establecimiento del Centro Internacional de Doha para el Diálogo Interreligioso. La igualdad de trato para todos los Estados y el respeto de su independencia y soberanía son factores igualmente esenciales para hacer frente a las principales causas del terrorismo. También se debe fomentar la solución pacífica de controversias y el respeto de las normas y convenios internacionales de derechos humanos y, en ese contexto los medios de comunicación tienen que desempeñar un importante papel a la hora de ampliar el entendimiento mutuo y la tolerancia.

40. Qatar ha firmado varios acuerdos bilaterales de cooperación en materia de seguridad, asuntos jurídicos y judiciales y se ha adherido a numerosas convenciones internacionales para la lucha contra el terrorismo. También ha participado activamente en las actividades de lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad durante su mandato como miembro no permanente y ha promulgado una serie de leyes y medidas nacionales contra el terrorismo, además de organizar y participar en cursos de formación pertinentes. En mayo de 2009, por ejemplo, auspició un seminario regional destinado a concienciar sobre cuestiones jurídicas en el marco de la lucha contra el terrorismo, los derechos humanos y la cooperación internacional al respecto.

41. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación reafirma su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. La lucha contra el terrorismo debe ser firme y transparente y debe llevarse a cabo en el marco del principio de la cooperación recíproca, con sujeción a las normas nacionales e internacionales que rigen en la materia. Su Gobierno ha ratificado y aplicado

plenamente los instrumentos universales y regionales en ese sentido y ha cumplido todas sus obligaciones de presentación de informes y de seguimiento derivadas de dichos instrumentos. Venezuela está llevando a cabo reformas legislativas para garantizar la eliminación efectiva del terrorismo y la financiación del terrorismo.

42. Para tener éxito en la lucha contra el terrorismo, los Estados deben adoptar con urgencia medidas eficaces para sancionar a los Estados que intentan justificar acciones manifiestamente terroristas, utilizando indebidamente el recurso a la legítima defensa establecido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe fomentar la cooperación entre los Estados para garantizar que los responsables de actos terroristas, ya sean personas, grupos o Estados reciban un castigo oportuno y eficaz. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es una importante herramienta en la lucha contra esta calamidad que transgrede los fundamentos de la civilización.

43. Recuerda que el 6 de octubre se cumplieron 33 años de la explosión de un avión de Cubana de Aviación, que había partido de Venezuela, y que provocó la muerte de 73 civiles inocentes. El autor intelectual de ese ataque, Luis Posada Carriles, nunca compareció ante la justicia y permanece en libertad en los Estados Unidos de América donde ha sido procesado, irónicamente, por problemas de inmigración. Posada Carriles ha reconocido la autoría de ese acto terrorista y el Gobierno de Venezuela ha proporcionado información suficiente al respecto. Esos hechos fueron confirmados por informes recientemente desclasificados de la Agencia Central de Inteligencia y de la Oficina Federal de Investigaciones.

44. Luis Posada Carriles escapó de una cárcel venezolana en 1985. El Gobierno de Venezuela solicitó su extradición de los Estados Unidos en 2005, de conformidad con el acuerdo bilateral de extradición vigente entre ambos países. Es inaceptable que los Estados Unidos sigan negándose a extraditar a Posada Carriles, y por ello reitera la petición de su Gobierno para que sea extraditado.

45. Su delegación apoya la adopción de una convención general sobre terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo de Estado es la forma más censurable de terrorismo, pues viola los principios de la soberanía nacional, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y por

lo tanto equivale a un genocidio. En la definición de terrorismo se debe lograr un equilibrio entre el derecho de los pueblos a luchar por la autodeterminación y el logro de la paz y la seguridad internacionales. Por otra parte, el respeto de los principios de la igualdad soberana de los Estados, de no intervención en los asuntos internos y de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, consagrados en la Carta, constituye el fundamento para la coexistencia pacífica entre los Estados y para el éxito en la lucha contra el terrorismo.

46. **El Sr. Onemola** (Nigeria) dice que el terrorismo es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y como amenaza mundial exige una respuesta mundial amplia. Su delegación acoge con beneplácito los progresos realizados en la elaboración de una convención general sobre terrorismo internacional y exhorta a todos los Estados a que den muestras de un espíritu de avenencia. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo ofrece una buena oportunidad de suplir las deficiencias en la lucha contra el terrorismo pues proporciona un marco general para una respuesta internacional coherente. La Estrategia tiene en cuenta la necesidad de abordar las condiciones subyacentes que favorecen la propagación del terrorismo, como la pobreza, los conflictos prolongados no resueltos, la deshumanización de las víctimas del terrorismo, la discriminación étnica, nacional y religiosa, la exclusión política, la marginación socioeconómica y la falta de gobernanza. También destaca la necesidad imperiosa de respetar los derechos humanos y promover el estado de derecho. Su delegación acoge con beneplácito el examen de la aplicación de la Estrategia e insta a que se apliquen con rapidez las resoluciones que se aprueben después de ese examen.

47. Nigeria es una sociedad multiétnica y multirreligiosa; de conformidad con su Constitución y la política de Estado, su Gobierno promueve incansablemente la tolerancia y el diálogo a través de los medios de comunicación y programas específicos. Su delegación seguirá participando en la Iniciativa integrada de asistencia contra el terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Nigeria ha ratificado nueve de los instrumentos universales contra el terrorismo, y los instrumentos restantes se encuentran en diversas etapas de la ratificación. La Asamblea Nacional tiene actualmente en estudio un amplio proyecto de ley de

prevención del terrorismo; hasta tanto se promulgue la ley, se aplican las disposiciones pertinentes del Código Penal, la Ley de procedimiento penal, la Ley de la Comisión de delitos económicos y financieros y la Ley de blanqueo de capitales.

48. Su Gobierno ha aplicado el Plan de Acción de la Unión Africana sobre la prevención y lucha contra el terrorismo y en febrero de 2007 estableció, conforme a ese Plan, un Centro de coordinación nacional, que comprende los departamentos y organismos gubernamentales responsables de la lucha contra el terrorismo, para coordinar las actividades relacionadas con la lucha contra el terrorismo. El Centro de coordinación ha establecido un mecanismo interno para la cooperación y coordinación con miras a facilitar el intercambio de inteligencia e información. Para impedir la radicalización de la juventud y el extremismo se están llevando a cabo programas intensos de “gestión de percepciones” y lucha contra la radicalización. En 2006 se estableció un grupo de trabajo en el ciberespacio para proteger la infraestructura básica contra el ciberterrorismo y el ciberdelito.

49. Su delegación seguirá apoyando el fortalecimiento de las actividades de la Organización para el mantenimiento de la paz y de su capacidad de consolidación de la paz, teniendo en cuenta el hecho de que la Estrategia global contra el terrorismo pone de relieve que la resolución pacífica de los conflictos contribuye a la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, su Gobierno ha aportado tropas y recursos financieros a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y ha apoyado la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, sobre todo en Guinea-Bissau y los esfuerzos de la ONUDD para fortalecer la justicia, la integridad y el estado de derecho, especialmente en las sociedades de África que han atravesado un conflicto.

50. **El Sr. Al-Sheikh** (Yemen) dice que su delegación condena enérgicamente el terrorismo como una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales que exige un esfuerzo internacional más concertado que nunca para su erradicación. Es un fenómeno ajeno a cualquier etnia, cultura o religión, incluido el Islam, derivado por el contrario del terreno fértil que proporcionan circunstancias tales como la pobreza, el desempleo y la falta de respeto a los derechos humanos, por no hablar de lo que se percibe como una falta de justicia internacional y la gran

difusión de opiniones erróneas acerca de los demás y sus creencias. Siendo así, será difícil erradicar el terrorismo sin atacar sus verdaderas causas y diferenciándolo del derecho a resistir la ocupación.

51. En sus esfuerzos por promover el entendimiento intercultural, el Yemen sigue sistemáticamente el camino del diálogo esclarecido con personas receptivas con objeto de impartir los valores islámicos de la tolerancia, la moderación y el avenimiento. Con ese mismo criterio de cortar de raíz el terrorismo y el extremismo, también ha clausurado escuelas y centros religiosos no oficiales con tendencias fanáticas a fin de proteger a los jóvenes contra las ideas que difundían. Ha introducido elementos prácticos de disuasión contra las actividades terroristas de las que ha sufrido en forma persistente, incluida una estrategia de cuatro puntos que comprende una serie de medidas administrativas, legales e institucionales. También ha promulgado leyes que penalizan el terrorismo y ha celebrado acuerdos bilaterales y multilaterales con organismos y organizaciones pertinentes.

52. Tales esfuerzos consumen recursos que se destinan al desarrollo y proyectos de infraestructura. El Yemen, sin embargo, reafirma su compromiso de cooperar con la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo sobre la base de la responsabilidad compartida; presenta informes periódicos al Comité contra el Terrorismo y es parte en 12 instrumentos internacionales y regionales contra el terrorismo. Se suma también a las negociaciones en curso para resolver las diferencias en relación con la elaboración de una convención general sobre terrorismo internacional, en particular sobre la definición de terrorismo, instando a un mayor esfuerzo en ese aspecto con miras a fortalecer el marco jurídico vigente. Qatar considera que todos los esfuerzos para la lucha contra el terrorismo podrían promoverse mediante la convocación de una conferencia internacional sobre el terrorismo y apoya la propuesta de Arabia Saudita para establecer un centro internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para combatir el terrorismo. Por último, hace hincapié en la necesidad de aplicar en forma integral y no selectiva la Estrategia global contra el terrorismo, que debería ser revisada y actualizada periódicamente conforme a la evolución de los acontecimientos internacionales.

53. **La Sra. Blum** (Colombia) dice que son visibles los esfuerzos internacionales para combatir el

terrorismo. En ese sentido, la celebración en 2008 del primer Simposio internacional de apoyo a las víctimas del terrorismo y la labor del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea en su decimotercer período extraordinario de sesiones han hecho importantes contribuciones.

54. Su delegación condena enérgicamente todos los actos de terrorismo e insiste en que no tienen justificación. A nivel nacional, su Gobierno sigue combatiendo las actividades terroristas de grupos armados ilegales. En virtud de la Ley de Justicia y Paz, sus programas de reinserción han permitido la desmovilización de 51.783 excombatientes desde 2005 a la fecha, con lo cual se ha producido una reducción del 52% en el número de actos de violencia en Colombia. Los programas de reparación de esas víctimas se han ampliado con importantes recursos con el fin de garantizar que las víctimas pudieran volver a llevar una vida normal. Las víctimas tienen derecho a buscar la verdad, la justicia y una reparación plena así como a recibir una garantía de que no se repetirán esos hechos. En ese sentido, Colombia ha aceptado las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos en el contexto del proceso de examen periódico universal.

55. Los esfuerzos nacionales para combatir el terrorismo deben, sin embargo, ser complementados por esfuerzos a nivel internacional, en particular en los ámbitos de la lucha contra la financiación del terrorismo, la mitigación de las consecuencias del terrorismo y la eliminación de los grupos armados ilegales. Los esfuerzos internacionales para combatir el blanqueo de dinero, el tráfico de armas y el tráfico de drogas no pueden tener éxito sin un compromiso claro de los Estados Miembros a aplicar una estrategia global. Esa estrategia debe incluir diversos mecanismos, como el intercambio de información y mejores prácticas y programas de prevención del terrorismo. Los cursos de capacitación sobre la prevención del terrorismo ofrecidos por la Organización, así como el Simposio internacional de apoyo a las víctimas del terrorismo, constituyen pasos positivos en esa dirección.

56. Aunque la comunidad internacional ya cuenta con un conjunto importante de entidades e instrumentos jurídicos relacionados con la lucha contra el terrorismo, la aprobación de una convención general sobre terrorismo internacional debe ser una prioridad. Su delegación se manifiesta a favor de la convocación

de una reunión de alto nivel con ese fin. Las deliberaciones deberían centrarse en los elementos sobre los cuales existe un consenso, incluida la condena absoluta del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y la responsabilidad compartida de todos los Estados de luchar contra el terrorismo y atender las necesidades de sus víctimas. Los instrumentos legales anteriores, como la Carta, las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario constituyen el marco esencial para ese cometido y deben ser respetados, defendidos y promovidos como parte de un régimen claro, predecible y coherente contra el terrorismo.

57. **El Sr. Adouki** (Congo) dice que el terrorismo es una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Su delegación apoya todas las iniciativas para eliminar el terrorismo, incluyendo los esfuerzos dirigidos a elaborar una convención general sobre terrorismo internacional. Su Gobierno considera la lucha contra el terrorismo como una prioridad y está tratando de ratificar todos los instrumentos jurídicos pertinentes. A nivel nacional se estableció en 2008 la Agencia de Investigación Financiera, que tiene plenos poderes para hacer averiguaciones sobre instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de investigar y enjuiciar, si fuera necesario, a las personas involucradas en operaciones de las que se sospeche que pueden estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. Con el fin de garantizar una mejor coordinación a nivel nacional la Agencia mantiene contactos con todos los organismos gubernamentales y ministerios.

58. La Agencia tiene el mandato de establecer una base de datos constantemente actualizada de información sobre operaciones sospechosas. Prepara informes trimestrales y anuales sobre su labor y los tipos de actividades de blanqueo encontrados y las recomendaciones para intensificar la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Sus informes son presentados a las autoridades nacionales, así como al Grupo de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Central y el Banco de los Estados de África Central.

59. **El Sr. Abani** (Níger) dice que su delegación condena firmemente los actos de terrorismo dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, independientemente de la motivación. Su Gobierno cumplió con todas sus obligaciones de presentación de

informes de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y organizó una visita del Comité contra el Terrorismo en febrero de 2008. En ese momento había presentado un proyecto de ley para incluir en el Código Penal un nuevo capítulo sobre el terrorismo y la financiación del terrorismo, que incluiría los delitos de terrorismo definidos en los instrumentos internacionales contra el terrorismo suscritos o ratificados por el Níger y permitiría la incorporación en la legislación interna de las disposiciones pertinentes de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo constituye un adelanto importante y debe ser reforzada aún más.

60. Los actos terroristas siguen ocurriendo y es evidente que se debe ajustar constantemente el método de lucha contra el terrorismo. Si bien su delegación apoya plenamente las medidas ya adoptadas por la comunidad internacional para combatir el terrorismo, considera que se debe hacer también todo lo posible para llegar a una definición clara y precisa del terrorismo y abordar sus causas profundas, incluidas la intolerancia, la desesperación y la pobreza, porque el terrorismo prospera con la injusticia y la desigualdad. Se debe promover el desarrollo y la erradicación de la pobreza en las regiones donde las condiciones imperantes propician que ciertos grupos se sientan atraídos por el terrorismo. En los debates sobre una definición jurídica de terrorismo que establezca una distinción entre el terrorismo y la lucha legítima de los pueblos por la libre determinación debe reinar un espíritu de avenencia y consenso, a fin de lograr un consenso sobre una convención general sobre terrorismo internacional.

61. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán) dice que los atentados terroristas siguen siendo una de las amenazas más graves para todos los Estados y pueblos. Los esfuerzos para luchar contra el terrorismo deberían incluir medidas para eliminar las condiciones que propician la propagación del terrorismo, como el hambre y la pobreza, así como el tráfico ilícito de drogas, que proporciona financiación al terrorismo. Por consiguiente, su delegación apoya la intensificación de la fiscalización internacional de las drogas.

62. La adopción de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo fue un acontecimiento histórico: por primera vez todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han acordado un enfoque común. La labor del Equipo

Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debe intensificarse y hacerse más transparente para los Estados Miembros. El Equipo Especial debe integrarse a la Secretaría y su capacidad debe ser aumentada. Su delegación espera que pronto se llegue a un consenso sobre un proyecto de convención general sobre terrorismo internacional, que podría abordar las cuestiones no contempladas en los instrumentos vigentes, y subraya la importancia de incluir una definición clara del terrorismo en el texto. Hasta la fecha, Kazajstán ha firmado las 13 convenciones universales relativas al terrorismo.

63. A nivel nacional, los órganos competentes del Estado se están ocupando de reprimir las actividades terroristas y han logrado neutralizar a grupos vinculados a Al-Qaida, como el Partido Islámico de Turquestán y el partido religioso extremista Hizb ut-Tahrir. Un centro interinstitucional para la lucha contra el terrorismo coordina la labor de 11 organismos de aplicación de la ley y la cooperación con organizaciones regionales e internacionales. En el plano regional, Kazajstán firmó en 2009 la Convención de Shanghai sobre la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo y su acuerdo sobre la formación de unidades de lucha contra el terrorismo. Acoge con beneplácito la creación de las fuerzas de respuesta colectiva rápida en el contexto de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva para la lucha contra el terrorismo, el extremismo y el separatismo. También mantiene una estrecha coordinación con los miembros de la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

64. El terrorismo es un problema compartido de la comunidad internacional que ningún Estado puede afrontar con éxito por sí solo. La cooperación constructiva entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas fortalecerá la seguridad regional e internacional y eliminará el terrorismo internacional en el futuro.

65. **El Sr. Muhumuza** (Uganda) dice que su delegación condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y que el terrorismo nunca puede justificarse. Dado que el terrorismo es una amenaza universal, las medidas para eliminarlo deben ser coordinadas a nivel internacional. Las Naciones Unidas, en cooperación con grupos subregionales, siguen siendo la mejor opción para una acción

internacional contra el terrorismo. Hay una necesidad urgente de concluir el proyecto de una convención general sobre terrorismo internacional, que debe incluir una definición consensuada de terrorismo.

66. Para tener éxito, la lucha contra el terrorismo se debe seguir la orientación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Encomia la labor de los comités del Consejo de Seguridad y los órganos encargados de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) y 1373 (2001). Puesto que el terrorismo no se ciñe a las fronteras nacionales, ninguna nación puede combatirlo individualmente. Como miembro de la Comunidad del África Oriental y el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, Uganda intercambiará información sobre las personas y entidades identificadas por sus vínculos con el terrorismo o por haber violado las resoluciones del Consejo de Seguridad.

67. La comunidad internacional debe abordar las condiciones que propician la propagación del terrorismo, consolidar la capacidad de los Estados para combatir el terrorismo y fortalecer el papel de las Naciones Unidas en ese sentido. Su delegación pide apoyo para el Gobierno Federal de Transición de Somalia a fin de que se reconstruyan las instituciones, pues no siendo así Somalia podría convertirse fácilmente en un refugio seguro para los terroristas. Habiendo estabilidad, Somalia sería capaz de patrullar sus puertos y aguas territoriales y contener la piratería.

68. Su delegación está preocupada por el vertimiento de residuos tóxicos frente a la costa de Somalia, una situación en gran medida ignorada por la comunidad internacional por considerarlo un problema local de Somalia. Además de los riesgos evidentes para el medio ambiente, los terroristas podrían reciclar los residuos tóxicos para fabricar armas de destrucción en masa.

69. **El Sr. Gaumakwe** (Botswana) dice que las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y subregionales desempeñan un papel importante en el apoyo a los esfuerzos nacionales, bilaterales y multilaterales para luchar contra el terrorismo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) realiza esfuerzos encomiables para fortalecer los marcos jurídicos y administrativos nacionales contra el terrorismo a través de la realización de seminarios de capacitación. Su Gobierno

ha organizado un seminario subregional, con los auspicios de la ONUDD, sobre el terrorismo y la financiación del terrorismo, que le ha ayudado en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a efectivizar medidas legislativas nacionales para el refuerzo de los controles internos destinados a disuadir las actividades que podrían facilitar la comisión de actos de terrorismo. Aguarda con interés la celebración de un seminario de capacitación para funcionarios de la justicia penal a fin de fortalecer la capacidad de procesamiento y presentación de informes.

70. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo ha hecho esfuerzos encomiables para coordinar mejor y racionalizar los esfuerzos de la Organización para luchar contra el terrorismo. Sin embargo, los objetivos de la Estrategia global contra el terrorismo aún no se han concretado plenamente. El desafío que se plantea es abordar las cuestiones pendientes señaladas durante la revisión de la Estrategia en septiembre de 2008 y eliminar la duplicación de mandatos dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de concentrar los esfuerzos en la prevención del terrorismo. Además, el acuerdo sobre una convención general sobre terrorismo internacional que contenga una definición consensuada de lo que constituye un acto de terrorismo contribuirá en gran medida al fortalecimiento del mecanismo mundial de lucha contra el terrorismo.

71. **La Sra. Pino Rivero** (Cuba), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el representante de los Estados Unidos de América no respondió a los argumentos contundentes de su delegación sobre la protección ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos al terrorista Luis Posada Carriles. Posada Carriles se encuentra todavía en libertad en los Estados Unidos, con solo una llamada "supervisión", aunque procesado por delitos relacionados con la inmigración. En efecto, está libre en las calles de Miami. El representante de los Estados Unidos ha reconocido que Posada Carriles fue acusado de terrorismo. El Gobierno de los Estados Unidos posee pruebas suficientes, incluidas las pruebas documentales presentadas por Cuba en 1998, para que las autoridades de los Estados Unidos enjuicien a Posada Carriles por actos terroristas.

72. Además, ayer, el Archivo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos dio a conocer documentos que demuestran que la Agencia Central de Inteligencia

(CIA) y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) habían identificado a Posada Carriles como el autor intelectual del atentado contra el vuelo 455 de Cubana de Aviación que provocó la muerte de 73 personas en octubre de 1976. Luis Posada Carriles admitió su participación en ese atentado, así como en una serie de atentados con bombas en hoteles cubanos en 1997 y en un atentado contra un auditorio de Panamá, donde el Presidente Fidel Castro iba a dar un discurso.

73. Su delegación hace hincapié en la importancia de contar con la voluntad política necesaria para combatir el terrorismo, sin selectividad ni dobles raseros e insta al nuevo Gobierno estadounidense a responder a los llamamientos de la comunidad internacional y de las familias de las víctimas de esos actos terroristas y actuar con energía y sin más demora contra criminales como Posada Carriles, que siguen paseando libremente por las calles de este país.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.